

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4559

COMARCA CENTRAL

Advertidos algunos errores en la resolución de Presidencia de la Comarca Central con fecha 23 de diciembre de 2022, por la que se aprobaban las bases por las que se registrarán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicada en el BOPZ número 298, de 30 de diciembre de 2022, se ha dictado nueva resolución de 12 de junio de 2023, procediendo a su corrección en los siguientes términos:

En la base quinta, pág. 585,

DONDE DICE:

Eje	Plazas personal laboral	Nº Plazas
Eje 1	Trabajador social Eje 1	4
Eje 1	Aux. Administrativo Eje 1	2
Eje 1	Conductor ISEAL Eje 1	2
Eje 1	Aux. SAD, tiempo parcial	1
Eje 1	Aux. SAD, tiempo completo	11
Eje 2	Trabajador social Eje 2	2
Eje 2	Educador social Eje 2	1
Eje 2	Administrativo Eje 2	1
Eje 2	Conductor ISEAL Eje 1	2
Eje 2	Aux. Atenc. Personas Depend.	1
Eje 2	Aux. SAD, tiempo parcial	12
Eje 3	Trabajador social Eje 3	2
Eje 3	Educador social Eje 3	1
Eje 3	Aux. Administrativo Eje 3	1
Eje 3	Aux. SAD, tiempo completo Eje 3	6
Eje 3	Aux. SAD, tiempo parcial	6
Eje 3	Aux. SAD, tiempo parcial	1
Eje 5	Aux. SAD, tiempo completo	1
Eje 5	Aux. SAD, tiempo parcial	3

DEBE DECIR:

Eje	Plazas personal laboral	Nº Plazas
Eje 1	Trabajador social Eje 1	4
Eje 1	Aux. Administrativo Eje 1	2
Eje 1	Conductor ISEAL Eje 1	2
Eje 1	Aux. SAD, tiempo parcial	2
Eje 1	Aux. SAD, tiempo completo	12
Eje 2	Trabajador social Eje 2	2
Eje 2	Educador social Eje 2	1
Eje 2	Administrativo Eje 2	1
Eje 2	Conductor ISEAL Eje 2	2
Eje 2	Aux. Atenc. Personas Depend.	1
Eje 2	Aux. SAD, tiempo parcial	12
Eje 3	Trabajador social Eje 3	2
Eje 3	Educador social Eje 3	1
Eje 3	Aux. Administrativo Eje 3	1
Eje 3	Aux. SAD, tiempo completo Eje 3	6
Eje 3	Aux. SAD, tiempo parcial	6
Eje 3	Aux. SAD, tiempo parcial	1

Eje	Plazas personal laboral	Nº Plazas
Eje 5	Aux. SAD, tiempo completo	1
Eje 5	Aux. SAD, tiempo parcial	3

En la base quinta, pág. 585,

DONDE DICE:

Eje	Plazas personal laboral	Nº Plazas
CSS	Psicólogos	5
Eje 1	Trabajador Social Eje 1	1
Eje 1	Aux. SAD, tiempo completo	2
Eje 1	Aux. SAD, tiempo parcial	1
Eje 3	Trabajador social Eje 3, t. parcial	1
Eje 3	Aux. SAD, tiempo completo	1

DEBE DECIR:

Eje	Plazas personal laboral	Nº Plazas
CSS	Psicólogos	5
Eje 1	Trabajador Social Eje 1	1
Eje 1	Auxiliar Administrativo	1
Eje 1	Aux. SAD, tiempo completo	2
Eje 3	Trabajador social Eje 3	1
Eje 3	Aux. SAD, tiempo completo	1

En el «Anexo III, estructura de los procesos selectivos»

En la página 595,

DONDE DICE:

«Forma de acreditación de la formación:

Título, certificado o diploma de superación o realización del curso, con indicación del número de horas.

No se valorarán la formación acreditada que no haya sido incluida en el anexo de autoberamación presentado con la instancia o en plazo de subsanación de solicitudes.

No se admitirá junto con la instancia mayor número de justificaciones que las precisas para alcanzar un máximo de 100 horas de curso para evitar la presentación masiva de documentación innecesaria».

DEBE DECIR:

«Forma de acreditación de la formación:

Título, certificado o diploma de superación o realización del curso, con indicación del número de horas.

No se valorarán la formación acreditada que no haya sido incluida en el anexo de autoberamación presentado con la instancia o en plazo de subsanación de solicitudes.

No se admitirá junto con la instancia mayor número de justificaciones que las precisas para alcanzar un máximo de 167 horas de curso para evitar la presentación masiva de documentación innecesaria».

En la página 596,

DONDE DICE:

«2. Titulación académica.

Únicamente se valorarán las titulaciones de nivel superior o igual pero distinto al exigido como requisito de acceso a cada una de las plazas convocadas debiendo, además, ser acordes a las características de estas y con arreglo a los siguientes criterios:

Estar en posesión de Título de Máster, Experto Universitario o Doctorado: 5 puntos.

—Estar en posesión de Título de Grado o Licenciatura equivalente: 5 puntos.

—Estar en posesión de Título de Diplomatura o equivalente: 4,50 puntos.

- Estar en posesión de Título de Técnico Superior o equivalente: 4 puntos.
- Estar en posesión de Título de Bachillerato o equivalente: 3,50 puntos.
- Estar en posesión de Título de Técnico Medio o equivalente: 3 puntos.
- Estar en posesión de Graduado en ESO o equivalente: 2,50 puntos.

En el supuesto de aportarse varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiéndose incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.

Se tendrán en cuenta como formación títulos habilitantes distintos de los aportados como requisito».

DEBE DECIR:

«2. Titulación académica.

Únicamente se valorarán las titulaciones de nivel superior o igual pero distinto al exigido como requisito de acceso a cada una de las plazas convocadas debiendo, además, ser acordes a las características de estas y con arreglo a los siguientes criterios:

- Estar en posesión de Título de Máster, Experto Universitario o Doctorado: 2,5 puntos.
- Estar en posesión de Título de Grado o Licenciatura equivalente: 2,5 puntos.
- Estar en posesión de Título de Diplomatura o equivalente: 2,25 puntos.
- Estar en posesión de Título de Técnico Superior o equivalente: 2 puntos.
- Estar en posesión de Título de Bachillerato o equivalente: 1,75 puntos.
- Estar en posesión de Título de Técnico Medio o equivalente: 1,5 puntos.
- Estar en posesión de Graduado en ESO o equivalente: 1,25 puntos.

En el supuesto de aportarse varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiéndose incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.

Se tendrán en cuenta como formación títulos habilitantes distintos de los aportados como requisito».

En la página 599,

DONDE DICE:

«Plazas objeto de convocatoria CONCURSO, jornada parcial

Código	Descripción de la plaza	Jornada
E1ASAD05	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 1	27h 20´

DEBE DECIR:

Código	Descripción de la plaza	Jornada
E1ASAD05	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 1	32h 10´
E1ASAD18	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 1	27h

En la página 599 se suprime:

Plazas objeto de convocatoria CONCURSO-OPOSICIÓN, jornada parcial

Código	Descripción de la plaza	Jornada
E1ASAD18	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 1	27h 20´

En la página 600,

DONDE DICE:

Código	Descripción de la plaza
E2TSA01	Plaza Operario conductor Eje 2
E2TSA02	Plaza Operario conductor Eje 2

DEBE DECIR:

Código	Descripción de la plaza
E2TSA01	Plaza Operario conductor Eje 2
E2TSA03	Plaza Operario conductor Eje 2

En la página 603,

DONDE DICE:

Código	Descripción de la plaza
E3TS02	Plaza Trabajador/a Social Eje 3, Fuentes de Ebro
E3TS03	Plaza Trabajador/a Social Eje 3, Fuentes de Ebro

DEBE DECIR:

Código	Descripción de la plaza
E3DT	Plaza Trabajador/a Social Eje 3, Fuentes de Ebro
E3TS03	Plaza Trabajador/a Social Eje 3, Fuentes de Ebro

En la página 603,

DONDE DICE:

Código	Descripción de la plaza
E3ASAD01	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD02	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD03	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD04	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD05	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD06	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD07	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro

DEBE DECIR:

Código	Descripción de la plaza
E3ASAD01	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD02	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD03	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD04	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD05	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD06	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro

Habiéndose omitido la referencia a las plazas del Eje 3 sujetas a concurso- oposición, se incluyen las siguientes:

Plazas objeto de convocatoria CONCURSO-OPOSICIÓN

Código	Descripción de la plaza
E3TS02	Plaza Trabajador/a Social Eje 3, Fuentes de Ebro
E3ASAD07	Plaza Auxiliar Ayuda a domicilio Eje 3, Fuentes de Ebro

En la página 605,

DONDE DICE:

Plazas objeto de convocatoria CONCURSO, jornada completa

Código	Descripción de la plaza	Jornada
E5ADEP09	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 5	27,5 h/semana
E5ADEP10	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 5	27,5 h/semana
E5ADEP13	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 5	27,5 h/semana

DEBE DECIR:

Plazas objeto de convocatoria CONCURSO, jornada parcial

Código	Descripción de la plaza	Jornada
E5ADEP09	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 5	26 h/semana
E5ADEP10	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 5	26 h/semana
E5ADEP13	Plaza Auxiliar ayuda a domicilio Eje 5	26 h/semana

Asimismo, se publica el anexo V, relativo a los programas de las plazas sujetas a procedimiento de oposición.

Utebo, a 14 de junio de 2023. — El presidente en funciones, José Manuel González Arruga.

ANEXO V

Programa fase de oposición plazas psicólogos/as y trabajadores/as sociales

PROGRAMA PARTE COMÚN.

Tema 1. La Comarca Central. Ley de creación, sus competencias, organización y funcionamiento.

Tema 2. El procedimiento administrativo común. El expediente administrativo. El acto administrativo. Motivación. Notificación. Publicación. El gasto público local.

Tema 3. La contratación pública: Principios generales, clases de contratos, formas y procedimientos de contratación.

Tema 4. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto y clases de empleados públicos. Derechos y deberes. Acceso al empleo público. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 5. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: Tipos de subvenciones, procedimientos de concesión. Gestión y justificación de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Programa fase de oposición plazas psicólogos/as

TEMAS ESPECÍFICOS:

Tema 1. La psicología comunitaria. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención.

Tema 2. Intervención comunitaria. La evaluación de los programas de intervención social. La colaboración interinstitucional de los profesionales.

Tema 3. La Psicología como profesión. Origen y situación actual. El psicólogo en la Administración. Consideración como autoridad pública. Principios éticos y código deontológico.

Tema 4. Intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres. Factores de riesgo y evaluación psicológica. Técnicas de intervención.

Tema 5. Ley de Servicios Sociales de Aragón. El concepto de derecho subjetivo. Derechos y deberes de los ciudadanos en materia de Servicios Sociales.

Tema 6. El sistema público de servicios sociales. Definición, organización funcional y territorial. Régimen competencial. Principios rectores. El mapa de Servicios Sociales.

Tema 7. Los servicios sociales generales. Concepto y régimen jurídico. El centro de Servicios Sociales y el Servicio Social de Base. Las prestaciones de servicio en los servicios sociales generales. El trabajo en equipo: El psicólogo en los servicios sociales generales.

Tema 8. El Servicio de Protección de Menores en Aragón: Características de la población destinataria. La detección, notificación y derivación, tipología y niveles de gravedad de las situaciones de desprotección infantil. Programas de intervención.

Tema 9. La sociedad. Las instituciones. El grupo. El proceso de socialización. Necesidad de pertenencia a grupos sociales. Tipos de grupos. Dinámica de grupos: normas sociales, conformidad y desviación. Intervención y terapia.

Tema 10. Habilidades sociales. Concepto. Componentes básicos. Programas de habilidades sociales.

Tema 11. La entrevista psicológica. Concepto. Tipos de entrevista.

Tema 13. La exploración psicológica. Instrumentos de medida. Comunicación de los resultados del proceso: el informe.

Tema 13. La observación sistemática. Diseños observacionales. La observación de conductas espontáneas en contextos naturales.

Tema 14. Guía para detectar, notificar y derivar situaciones de maltrato infantil en Aragón desde los Servicios sociales comunitarios.

Tema 15. El abuso sexual infantil. Efectos a corto plazo del abuso sexual infantil. Evaluación de los efectos del abuso sexual infantil. Los programas de intervención.

Tema 16. Trastornos de ansiedad. Clasificación. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 17. Trastornos de la personalidad. Clasificación. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 18. Prevención de la inadaptación social infantil y juvenil desde un enfoque de intervención comunitaria. Programas de prevención basados en la comunidad para una adolescencia disocial.



Tema 19. La familia como contexto del desarrollo humano: evolución social de la familia. Modelos de familia. Roles. Funciones de la familia. Programas de intervención en familia desde una perspectiva psicosocial.

Tema 20. Orientación y consejo psicológico a las personas mayores. Promoción de la autonomía. La conducta dependiente, factores relacionados e influencia del entorno. El impacto psicológico de la institucionalización de las personas mayores. El maltrato a las personas mayores. El cuidador no profesional.

Programa fase de oposición plazas trabajadores/as sociales

TEMAS ESPECÍFICOS:

Tema 1. Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios sociales de Aragón. El concepto de derecho subjetivo. Derechos y deberes de los ciudadanos en materia de Servicios Sociales.

Tema 2. El sistema público de Servicios sociales. Definición, organización funcional y territorial. Régimen competencial. Principios rectores. El mapa de Servicios sociales.

Tema 3. Los Servicios sociales generales en Aragón. Concepto y régimen jurídico. El centro de Servicios sociales y los servicios sociales de base. Las prestaciones básicas en los Servicios sociales Generales. El trabajo en equipo: El Trabajador social en los servicios sociales generales.

Tema 4. Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social.

Tema 5. Reglamento de Comarca Central de Ayudas ante situaciones de Urgencia Social.

Tema 6. Reglamento de Comarca Central del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 7. Sistema para la autonomía y atención a la situación de dependencia. Valoración, reconocimiento del derecho y Programa individual de atención y asignación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 8. Guía para detectar, notificar y derivar situaciones de maltrato infantil en Aragón desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 9. Técnicas e instrumentos de Trabajo social. Observación, visita domiciliaria y entrevista. Ficha social, historia social e informe social.

Tema 10. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 11. La intervención social desde el Trabajo social: Trabajo social de grupos y Trabajo social comunitario.

Programa fase de oposición plazas auxiliares administrativos de Administración general

Tema 1. La Comarca Central. Ley de creación, sus competencias, organización y funcionamiento.

Tema 2. El procedimiento administrativo común. El expediente administrativo. El acto administrativo. Motivación. Notificación. Publicación.

Tema 3. La contratación pública: Principios generales, clases de contratos, formas y procedimientos de contratación.

Tema 4. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto y clases de empleados públicos. Derechos y deberes. Acceso al empleo público. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 5. Los presupuestos locales. El gasto público local. Concepto. Principios y procedimiento de ejecución. La contabilidad de las entidades locales: documentos y libros contables

Programa fase de oposición plazas auxiliares administrativos de Servicios Sociales

Tema 1. La Comarca Central. Ley de creación, sus competencias, organización y funcionamiento.

Tema 2. El procedimiento administrativo común. El expediente administrativo. El acto administrativo. Motivación. Notificación. Publicación. El gasto público local.

Tema 3. Los Servicios sociales generales en Aragón. Concepto y régimen jurídico. El centro de Servicios sociales y los servicios sociales de base. Las prestaciones básicas en los Servicios sociales Generales.

Tema 4. Reglamento de Comarca Central de Ayudas ante situaciones de Urgencia Social.

Tema 5. Reglamento de Comarca Central del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Programa fase de oposición plazas auxiliar servicio ayuda a domicilio

Tema 1. Características de las personas dependientes. Aplicación de técnicas de higiene y aseo de la persona dependiente.

Tema 2. Planificación de menús en el anciano. Utilización de técnicas de alimentación. Recogida de eliminaciones. Colaboración en la administración de medicamentos en el domicilio.

Tema 3. Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Aplicación de técnicas de seguridad y primeros auxilios.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:
(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es